



## Ayuntamiento de Mirabel

---

**Expediente nº:** 14/2017

**Asunto:** Explotación del bar sito en el Centro Social y Cultural de Mirabel

**Procedimiento:** Contrato Administrativo Especial para la Explotación del Servicio de Bar en un Edificio Público, por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 02/06/2017 se aprobó el expediente y se incorporó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la explotación del servicio de bar de un edificio público de este Municipio, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres* y en el Perfil de contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una proposición que consta en el expediente.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D<sup>a</sup>. Rosemeri Assunção Lino, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. *Rosemeri Assunção Lino*

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a D<sup>a</sup>. Rosemeri Assunção Lino, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.



## Ayuntamiento de Mirabel

---

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Alcalde, Fernando J. Grande Cano, en Mirabel, a 20 de julio de 2017; de lo que, como Secretario - Interventor, doy fe.